

INFORME TÉCNICO N° GLOG-1510-2024**“ADQUISICIÓN DE TRANSMISORES Y MANIFOLD HONEYWELL PARA REFINERÍA TALARA”****I. OBJETIVO.**

Justificar la Contratación Abreviada para la “Adquisición de Transmisores y Manifold para Refinería Talara”, con la empresa Honeywell Perú SA, en adelante “Proveedor” al amparo del artículo 47 inciso a) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Petroperú S.A.

II. BASE NORMATIVA.

- 2.1. Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (en adelante el Reglamento), aprobado mediante Acuerdo de Directorio N°039-2021-PP, del 08.04.2021, vigente a partir del 28 de junio del 2021.
- 2.2. Procedimiento de Adjudicación Abreviada PROA1-203 v.8
- 2.3. Formulación y Gestión de requerimientos PROA1-201 v.8
- 2.4. Cuadro de Niveles de Aprobación, aprobado mediante Hoja de Acción N° GGRL-0069-2024 de fecha 07.02.2024, vigente a partir del 23.02.2024.

III. ANTECEDENTES.

- 3.1. Mediante memorando N°JPDP-0137-2024 del 20.04.2024 la Jefatura Paradas de Planta solicitó la reposición de Transmisor de presión para el cambio de transmisores de presión en Unidad FCK.
- 3.2. Mediante memorando N°JPDP-0199-2024 del 12.06.2024 la Jefatura Paradas de Planta solicitó la reposición de Transmisores para la Unidad FCK de Refinería Talara.
- 3.3. Mediante memorando N°JPDP-0209-2024 del 17.06.2024 la Jefatura Paradas de Planta solicitó la catalogación y adquisición de Transmisores para la Unidad FCK de Refinería Talara.
- 3.4. Mediante memorando N° CDE-120-2024 del 24.07.2024 la Coordinación Planificación de Detalle solicita la reposición de materiales para diferentes áreas.
- 3.5. Mediante memorando N° CDE-140-2024 del 12.08.2024 la Coordinación Planificación de Detalle solicita la reposición de materiales para diferentes áreas operativas.
- 3.6. Mediante memorando N° CDE-148-2024 del 28.08.2024 la Coordinación Planificación de Detalle solicita la reposición de instrumentos para diferentes áreas.
- 3.7. Hasta el día 05.07.2024 se consolidó la solicitud por 10 sub-ítems a fin de atender la necesidad que existía, correspondiente a los memorandos JPDP-0137-2024, JPDP-0199-2024 y JPDP-0209-2024.
- 3.8. Mediante correo electrónico del 05.07.2024 se solicitó cotizaciones a distintas empresas, como Honeywell Perú SA, NPI Perú, Asocie Perú y IAC Perú SAC (dado que Honeywell realizó la división dependiendo de las líneas a requerir) por una lista de los 10 primeros sub-ítems a considerar.
- 3.9. Mediante correo electrónico del 05.07.2024, NPI Perú, nos indican que solo son representantes de la división Fire & Gas y que no manejan la división de instrumentación, por lo que no nos podrían ofertar.
- 3.10. Mediante correo electrónico del 11.07.2024, la empresa IAC Perú SAC (canal de Honeywell) nos remite su oferta, por un monto total de USD 397,626.96 incluido IGV, con un tiempo de entrega de 140 días calendario y la empresa Honeywell Perú SA nos remite su oferta N° 05550077 R0, por un monto total de USD 151,464.80 incluido IGV con un tiempo de entrega de 100 días calendario (se le incluyó el IGV a la oferta ya que esta no lo incluye). Ambas empresas ofertan la misma cantidad de ítems solicitados.
- 3.11. El día 19.07.2024 el área de Ingeniería de Mantenimiento validó las especificaciones técnicas del material cotizado (Sólo por los 10 sub-ítems solicitud inicial)
- 3.12. El día 01.08.2024 se solicitó la mejora de oferta a la empresa Honeywell Perú SA y se le solicitó la confirmación de aceptar las condiciones técnicas.
- 3.13. Para el día 26.08.2024 se contó con nuevas solicitadas indicadas en los memorandos CDE-120-2024, CDE-140-2024 y se hace un análisis a fin de poder consolidar un listado mayor a reponer, es por ello que se generó una lista complementaria correspondiente a 18 sub-ítems.
- 3.14. El día 26.08.2024 se solicita a la empresa Honeywell Perú SA, cotizar el listado complementario.

- 3.15. El día 12.09.2024 la empresa Honeywell Perú SA, nos remite su oferta por el listado complementario, N°O-851592 Rev 0.2 por el monto de USD 270,579.90 incluido IGV (se le incluyó el IGV a la oferta ya que esta no lo incluye) y el mismo día se envía para la verificación de Ingeniería.
- 3.16. El día 12.09.2024 se tiene la evaluación respectiva, donde se le da cumplimiento a lo ofertado de forma complementaria.
- 3.17. El día 13.09.2024 luego de las revisiones a las condiciones técnicas, Honeywell Perú SA acepta y confirma los términos con la propuesta número 05550077-1, manteniendo su monto correspondiente a USD 151,464.80 incluido IGV (se le incluyó el IGV a la oferta ya que esta no lo incluye y corresponde al primer listado de los 10 sub-items).
- 3.18. El día 17.09.2024 se le solicita la mejora económica por el listado complementario a la oferta O-851592 Rev 0.2 y el mismo día nos remite la mejora de oferta por el monto de USD 262,090.98 incluido IGV (se le incluyó el IGV a la oferta ya que esta no lo incluye y corresponde al listado de 18 sub-items).
- 3.19. La sumatoria total por las ofertas 05550077-1 y O-851592 Rev 0.2 ascienden a USD 413,555.78 incluido IGV.

IV. ANÁLISIS.

4.1. Justificación de la Adquisición.

- 4.1.1. Los materiales solicitados son necesarios para la reposición de stock en Refinería Talara, así como para la atención solicitada en los distintos memorandos indicados en los antecedentes.
- 4.1.2. La adquisición directa a la sucursal del Fabricante, como es el caso de Honeywell Perú SA permite una ventaja en la adquisición tanto económica como en tiempo de entrega de los productos, esto a su vez permitirá que, ante una eventual falla del equipo, aseguren la calidad, compatibilidad y confiabilidad operativa del mismo, evitando impactos técnicos – económicos negativos, lo cual no ocurre con la compra de repuestos alternativos, pudiendo ocasionar severos daños o fallas al equipo principal por incompatibilidad.
- 4.1.3. Esta adquisición se a los siguientes lineamientos:

Referencia	Lo que se indica:
Artículo 47, literal a), del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.	<i>“Cuando exista en el mercado un único proveedor en capacidad de ofrecer el bien, servicio u obra requerido por PETROPERÚ.</i>
Numeral VI, en el apartado referente a “Particularidades de las Adjudicaciones Abreviadas” del Procedimiento vigente de Adjudicación Abreviada PROA1-203 v.7. 1. b)	<i>b) “Cuando el Originador haya identificado al proveedor, deberá sustentar mediante Informe y acreditar que la contratación sólo puede ser brindada por un único proveedor”</i>
Artículo 12 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. – “Uso de Marca”	<i>c) “Cuando los repuestos y componentes originales son la única alternativa (...)”.</i>

- 4.1.4. Las propuestas económicas presentadas por el “Proveedor” cumplen con los Requerimientos Técnicos Mínimos (Especificaciones Técnicas) establecidos en las Condiciones Técnicas.
- 4.1.5. La empresa Honeywell Perú SA, es el único proveedor en capacidad de ofrecer los materiales solicitados por PETROPERU en tiempos de entrega, y beneficios económicos, además de ser la sucursal del Fabricante en territorio peruano.

5. CONCLUSIONES

- 5.1 Según lo expuesto en los “ANTECEDENTES” y “ANÁLISIS” del presente Informe Técnico, es fundamental que los repuestos a adquirir tengan las mismas características técnicas, dimensiones, estándares y métodos de fabricación que los componentes originales, los mismos que son ofertados por la empresa Honeywell Perú SA, sucursal de Honeywell en Perú.

5.2 De conformidad con el Cuadro de Niveles de Aprobación (CNA) vigente, corresponde aprobar el presente informe al Nivel III (Gerencia Dpto. Logística).

6. **RECOMENDACIONES**

6.1. Se recomienda al nivel III (Gerencia Dpto. Logística) aprobar la "ADQUISICIÓN DE TRANSMISORES Y MANIFOLD HONEYWELL PARA REFINERÍA TALARA", por un monto total de USD 413,555.78 (Cuatrocientos trece mil quinientos cincuenta y cinco con 78/100) incluido IGV, con entrega de los bienes en Refinería Talara con un plazo de entrega de 100 días calendario, al amparo del Artículo 47, literal a) "Proveedor Único" del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU S.A

Talara, 29 de octubre de 2024

Elaborado por:

Revisado por:

Diana Mosqueira Chirinos
**Sup. Catalogación y Control
de Inventarios**

Alex Rumiche Ávila
Jefe (i) Inventario y Almacenes

Aprobado por:

Jackelyn Barreto Alcántara
Gerente (e) Logística